



## DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá 27 de septiembre de 2021

Señores

Transporte Masivo de Panamá, S.A.  
E.S.D.

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **RUBÉN DANIEL ARGUELLES SÁNCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, empresario, casado, con cédula de identidad personal N° **8-838-1942**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **HOMBRES DE BLANCO CORP.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio 774586 (S), con domicilio en la provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Clayton, Calle Morse, 408, Teléfono 396-6941; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o



contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de panamá a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

  
**RUBÉN DANIEL ARGUELLES SÁNCHEZ**  
Cédula No.8-838-1942  
Representante Legal  
**HOMBRES DE BLANCO CORP.**

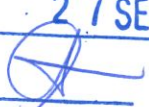
Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria  
Pública Cuarta, del Circuito de Panamá, con Cédula de  
Identidad Personal No. 8-712-599.

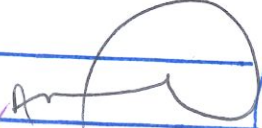
### **CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues  
ha(n) sido realizadas(s) en mi presencia y en la de los  
testigos.

Panamá:

**27 SEP 2021**

  
TESTIGO

  
TESTIGO

  
**Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo**  
Notaria Pública Cuarta

